BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 26 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5108

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Aceptación de renuncia del Comisionado de Estudios Sanitarios de Estados Unidos de Norte América.—II. Jubilación de D. Damián M. González.—III Estación Radiográfica en Mendoza.—IV. Dirección General de Correos y Telégrafos—Diversos nombramientos.—V. Privilegio de paquete postal al vapor Río Uruguay.—VI. Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de Auxiliar.—VII. Gobernación de Formosa—Nombramiento de un empleado. — VIII. Gobernación de Santa Cruz — Nombramiento de un empleado. — IX. Aprobación de plano y memoria descriptiva de la concesión telefónica á la Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada. — X. Sueldo del ex Gobereador D. Amado A. Artaza.—XI. Pensión á D. Enrique Sosa.—XII. Pensión á D. Francisco Mariño —XIII. Promociones en el Cuerpo de Bomberos de la Capital.—XIV. Desestimación de denuncias de los Sres. Manuel D. Dasso y Marcelo Napal, contra el Jefe de Policía del Neuquen.

Ministerio de Hacienda

I. Contaduría General de la Nación—Suspensión de un empleado.—II al IV. Aduana de la Capital — Suspensión de empleados.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I. South American Catle Forms Limited — Autorización para establecer sucursal.—II. Nombramiento de Juez de Paz y encargado del Registro Civil en El Cuy — III. Jurisdicción de los Juzgados de Paz en el Chubut. — IV. Nombramiento de Prosecretario del Juzgado Letrado del Neuquen. — V. Nombramiento de Juez de Paz suplente en Bariloche. — VI. Nombramiento de escribiente en el Ministerio. — VII. Cárcel de Choele-Choel — Resultado de una Investigación.—VIII. Archivo General de los Tribunales de la Capital Federal. — Nombramiento de oficial mayor. — IX. Compañía Franco-Argentina de Electricidad — Autorización para funcionar como anónima.—X. Compañía Docks de tránsito del Puerto de La Plata.—XI. Sociedad La Tutelar de los Asegurados — Retiro de autorización para funcionar como anónima. — XII. Compañía de Seguros El Cóndor — Retiro de la autorización para funcionar como anónima. — XIII. Asociación Española de Socorros Mutuos—Aprobación de reforma de estatutos. — XIV. Banco Edificador del Plata—Reforma de estatutos. — XV. Sociedad Luz y Calefacción—Retiro de la autorización para funcionar como anónima.

Ministerio de Marina

I. Comisión para proyectar modificaciones á la Ley Orgánica de la Armada. — II. Jubilación de D. Adriano Di Gasbarro.—III. Confirmación de Juez de Instrucción al Teniente de Fragata D. José Gallardo Harlingue.—IV. Ascenso á Vicealmirante del Contraalmirante D. Atilio S. Barilari. — V. Integración del Tribunal de Clasificaciones.—VI. Retiro del cirujano Dr. Victor Quintana.—VII. Retiro del condestable instructor Don Augusto Casaletti.

Ministerio de Agricultura

I. Cleofe Silvera de Rosalin—Título en el pueblo Victorica.—II. Victor Brunetta D'Usseaux—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche. — III. Francisco Claro—Título de propiedad en el pueblo Neuquen.—IV. William Evans—Título de propiedad en el pueblo Gaimán.—V. Domingo Descalzo — Título de propiedad en el pueblo Gaimán.

Ministerio de Obras Públicas

I. Dirección General de Puentes y Caminos — Estudios de puentes en Copacabana.—II. Nombramiento de un empleado á la Dirección General de Puentes y Caminos. — III. Comisión de Puertos en el Atlántico — Aceptación de renuncia.—IV. Obras Complementarias del Puerto de la Capital—Diversos nombramientos — V. Comisión de Río Bermejo — Aceptación de renuncia. —VI. Comisión Administradora del Fondo de Caminos —Obras sobre la cañada La Rabona.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: I. En el Registro de la Propiedad.—II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—III. Aduana de la Capital.—VI. Tipo de oro. —V. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1910. — VI. Juzgados de Paz y Alcaldías.—VII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Aceptación de la renuncia del Comisionado de estudios sanitarios en los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la nota que la acompaña del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. D. Mariano B. Castex, con antigüedad del 3 de Noviembre último, del cargo de Comisionado en los Estados Unidos de Norte América para estudios sanitarios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Jubilación de D. Damián M. González

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la presente solicitud; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes de Jubilación Nº 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % de su sueldo, ó sea la suma de ($ 465,26 m/n c/l) cuatrocientos sesenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, á D. Damián M. González, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Estación Radiográfica en Mendoza

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Siendo conveniente reorganizar el funcionamiento de la Estación Radiográfica establecida en Mendoza; y considerando que por la naturaleza de los servicios que puede prestar en determinadas circunstancias, el Departamento de Guerra es el indicado para hacerse cargo y dirigir todo lo que á la misma atañe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Estación Radiográfica de Mendoza con todas sus instalaciones, funcionará en lo sucesivo bajo la inmediata jurisdicción del Ministerio de la Guerra, dejando en salvo las disposiciones vigentes sobre radiografía, incorporada á la Ley General de Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con carácter provisorio Jefe de la Sección Telégrafos, en reemplazo de D. José Olmi que se acoge á la jubilación, al actual Jefe del 4º Distrito (Rosario) D. Agustín Sal y en lugar de éste, al Inspector de primera, D. José D. Feinmann.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Privilegio de paquete postal al vapor «Río Uruguay»

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Río Uruguay» de la Compañía de Navegación, cuyo representante es el Sr. Santiago Lambruschini, de acuerdo con las disposiciones del inciso H., del Decreto de fecha 17 de Mayo de 1907.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de auxiliar

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Domingo Achával Rodríguez, Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, y nómbrase para reemplazarlo, á D. Miguel Pellegrini.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Gobernación de Formosa—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación de Formosa, á D. José Carlos Devoto, en reemplazo de D. Luis H. Moiraghi, que ha sido nombrado Juez de Paz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Gobernación de Santa Cruz—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Comisario de Policía en la Gobernación de Santa Cruz, á D. Durval Gómez, en reemplazo de D. Ernesto M. Torres (h), que se encuentra procesado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Aprobación de plano y memoria descriptiva de la concesión telefónica á la Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente por el cual D. Roberto Inglis Runciman, como representante de la Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva de la línea telefónica entre sus establecimientos del pueblo de Pilcaniyen, en el Territorio del Río Negro, autorizada por Decreto de fecha 30 de Abril del corriente año, y lo informado al respecto por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el plano y memoria descriptiva, presentado por D. Roberto Inglis Runciman, en representación de la Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada, para la construcción de la línea telefónica entre sus establecimientos del pueblo de Pilcaniyen, en el Territorio del Río Negro, autorizada por Decreto de fecha 30 de Abril del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que corresponda.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Sueldos del ex Gobernador D. Amado A. Artaza

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Considerando:

a) Que el reclamante, por Decreto de 7 de Diciembre de 1909, fué suspendido en el ejercicio de sus funciones, mientras durase la tramitación del juicio que se le seguía;

b) Que la jurisprudencia establecida (conf. resolución de Julio 20/907) determina que, respecto de los empleados suspendidos, el pago de su sueldos no debe efectuarse desde la fecha de la suspensión hasta la sanción que recaiga en el asunto que lo motivó, para abonarles los devengados en el interregno si resultaren absueltos, ó declarar que no los han ganado, en caso contrario;

c) Que de acuerdo con este precedente, ha habido que investigar cuál ha sido el resultado del juicio que motivó la suspensión del reclamante y de esta investigación resulta que la Cámara Federal del Paraná falló sobreseyendo provisionalmente el proceso;

d) Que atento el hecho de que el sobreseimiento provisional deja el juicio abierto hasta le aparición de nuevos datos ó comprobantes, salvo el caso de prescripción (conf. Art. 436, Código de Procedimientos en lo Criminal) y atenta también la circunstancia de que no debe reputarse como absolución la reposición del reclamante ordenada por Decreto de 5 de Octubre, pues se trata de una medida administrativa y ésta no alcanza á desvirtuar los efectos provisionales del auto judicial recaído en el juicio, causa de la suspensión; sólo procede dejar á salvo los derechos del ex Gobernador para la cobranza de sus sueldos cuando haya sido absuelto definitivamente por autoridad competente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No se hace lugar por ahora al pedido que formula D. Amado A. Artaza para que se le reconozcan sus derechos á percibir los sueldos que le hubieren correspondido como Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, mientras duró su suspensión (7 de Diciembre de 1909 á 5 de Octubre último).

Art. 2° Déjanse á salvo los derechos del mismo para cobrarlos más adelante, si se comprobase que ha sido absuelto en carácter definitivo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Pensión á D. Enrique Sosa

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, á la que acompaña la solicitud presentada por el Agente Enrique Sosa, pidiendo se le acuerden los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, y

Considerando:

Que segun lo manifiesta la Jefatura de Policía, el agente Sosa se encuentra imposibilitado para el desempeño de sus funciones, á causa de un accidente sufrido en servicio, y

De conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro á fs. 14 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Agente del Departamento de Policía de la Capital, D. Enrique Sosa, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2o Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, inputándose á la Ley No 4235.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Pensión á D. Francisco Mariño

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, á la que acompaña la solicitud presentada por el Agente de dicha repartición, D. Francisco Mariño, que se halla en condiciones de acogerse á los beneficios de la Ley de Amparo No 4235, en virtud de hallarse imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas, debida su inutilidad á un accidente ocurrido en acto del servicio.

Por estos fundamentos, y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro á fs. 8 y 8 vta. del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Agente de Policía de la Capital, D. Francisco Mariño, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2o Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIII

Promociones en el Cuerpo de Bomberos de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital, en reemplazo de Don Manuel Cobas, á quién se le acordaron los beneficios de la Ley de Amparo, al Teniente D. Luis J. Schenone; en substitución de éste, al Subteniente D. Daniel La Gama, y en lugar de este último, al Sargento distinguido, D. Jesús Pérez Algaba.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIV

Desestimación de denuncias de los Sres. Manuel D. Dasso y Marcelo Napal, contra el Jefe de Policía del Neuquen.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, por el cual los Señores Manuel D. Dasso y Marcelo Napal, formulan quejas contra el Jefe de Policía del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que las informaciones producidas demuestran la improcedencia de tales denuncias,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

Desestímanse las denuncias que contra el Jefe de Policía del Territorio de Neuquen hacen los Sres. Manuel D. Dasso y Marcelo Napal.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Contaduría General de la Nación—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Oficial 3o de la Contaduría General, D. Alberto Ventura, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. D. Juan B. Estrada, hasta integrar la suma de $ 1.222 m/n en el juicio que le sigue la Sociedad Anónima La Económica al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Noviembre 5 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Oficial 3o de la Contaduría General, Don Alberto Ventura; debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación, no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Comercial, Dr. D. Juan B. Estrada, será separado de su puesto.

Pase á la Contaduría General de la Nación, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de la Capital — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Escribiente de la Aduana de la Capital, D. Alejandro C. Kier, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 11 de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 190,50 m/n en el juicio que le sigue el Banco de Crédito Popular al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Octubre 29 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Escribiente de la Aduana de la Capital, D. Alejandro C. Kier, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación no levanta el embargo ordenado por el Señor Juez de Paz de la Seción 11 de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

III

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Auxiliar 2o de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, D. Antenor C. Fernández, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 7a de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 105 m/n en el juicio seguido por el Banco Proveedor del Río de la Plata al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Noviembre 5 próximo pasado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 2o de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, D. Antenor C. Fernández, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación, no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 7a de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Lucio Alfonso, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital hasta integrar la suma de $ 200 m/n, en el juicio que le sigue la Sociedad Anónima La Economía Nacional al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Noviembre 5 próximo pasado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital D. Lucio Alfonso; debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 21, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

South American Catte Farms, Limited—Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto que resulta comprobada por los documentos adjuntos la constitución de la sociedad recurrente en el Reino Unido de la Gran Bretaña; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad anónima extranjera denominada South American Cattle Farms, Limited, para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos cuya traducción corre de fojas nueve (9) á fojas cuarenta y tres y vuelta (43 vta.) y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término establecido por el Acuerdo Reglamentario; y siendo entendido que queda sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General, á los efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil en El Cuy

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la adjunta comunicación de la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á contar desde el 18 del corriente, por un nuevo período de ley, Juez de Paz titular y Encargado del Registro Civil de El Cuy, Territorio del Río Negro, á Don Alfonso G. Moreno.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Jurisdicción de los Juzgados de Paz en el Chubut

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

De acuerdo con lo manifestado en la adjunta nota de la Gobernación del Chubut, y el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Fíjase á los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de Camarones y Cabo Raso, la siguiente jurisdicción:

Camarones: por el Este el Océano Atlántico, al Oeste Meseta Cuadrada, al Sur Malespina, y al Norte el Arroyo Salado.

Cabo Raso: por el Norte Dos Pozos, al Sur Arroyo Salado, al Este el Océano Atlántico, y al Oeste Río Chico.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Nombramiento de Prosecretario del Juzgado Letrado del Neuquen

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Prosecretario del Juzgado Letrado del Neuquen á D. Angel F. Diana, en reemplazo de D. Domingo Baigorri Matheu que fué separado; quedando aceptada la renuncia que interpone el Sr. Diana del empleo de Subdirector de la Cárcel del Neuquen.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Nombramiento de Juez de Paz suplente en Bariloche

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la adjunta nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D. Rubén Fernández á contar desde el 14 del corriente, por un nuevo período de ley, Juez de Paz suplente de Bariloche, Territorio del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Nombramiento de Escribiente en el Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

A fin de proveer el empleo de Escribiente de la División de Justicia, en reemplazo de D. Félix M. Etchenique que ocupa interinamente otro empleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con carácter de interino, Escribiente de la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, á D. Alejandro Lenoble.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Cárcel de Choele-Choel—Resultados de una investigación

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vistas estas actuaciones de las que resulta: que la Cárcel de Choele-Choel se encuentra en condiciones deficientes de discipiina y orden interno, que la responsabilidad de esta situación refluye, en primer término, sobre el Director; que el Subdirector ha fomentado la insubordinación del personal subalterno, contribuyendo así á alterar la armonía de relaciones entre los empleados,

Considerando:

Que dados los antecedentes favorables del Director, invocados por la Inspección General de Justicia, es equitativa la sola aplicación de la medida disciplinaria que aconseja; y

Que el Subdirector por su actitud se ha hecho pasible también de un castigo disciplinario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese por tres meses y por un mes, respectivamente, al Director y Subdirector de la Cárcel de Choele-Choel, sin goce de sueldo.

Art. 2º Encomiéndese á la Gobernación del Río Negro, la designación de un empleado policial que se haga cargo de la Cárcel de Choele- Choel mientras dure la suspensión del Director.

Art. 3º Acéptase la renuncia interpuesta por los Celadores Cristóbal Mesa, José Ramírez, Rómulo Abel y Manuel Rodríguez.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Archivo General de los Tribunales de la Capital.—Nombramiento de Oficial Mayor

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la adjunta nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial Mayor del Archivo General de los Tribunales de la Capital, al Escribiente del mismo, D. Santiago Baso, en reemplazo de D. Eduardo La Rosa, quién ha sido jubilado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Compañía Franco Argentina de Electricidad—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto que la sociedad recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la ley para adquirir el carácter solicitado; y teniendo en cuenta el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad denominada Compañía Franco Argentina de Electricidad para funcionar como anónima y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas ocho (8), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas diez y siete (17), debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

X

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 21 de Agosto de 1889, que autorizaba para funcionar como anónima á la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, por haber entrado en liquidación

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XI

Sociedad La Tutelar de los Asegurados—Retiro de la autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

En mérito de las razones expuestas en los adjuntos dictámenes del Sr. Procurador General de la Nación é Inspección de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 21 de Septiembre de 1907, que autorizaba á la Sociedad La Tutelar de los Asegurados, para funcionar como anónima.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XII

Compañía de seguros El Cóndor—Retiro de la autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

En mérito de lo manifestado en el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Derógase el Decreto de 28 de Enero del corriente año, que autorizaba á la Compañía de Seguros El Cóndor para funcionar como anónima, por haber entrado en liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XIII

Asociación Española de Socorros Mutuos.—Aprobación de reformas de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos y reglamentos de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, en la forma consignada en el acta corriente de fojas ciento diez y siete (117) á ciento cuarenta y dos vuelta (142), con las modificaciones hechas en los escritos de fojas ciento cincuenta (150) á ciento cincuenta y dos vueltas, (152).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XIV

Banco Edificador del Plata—Reforma de estatutos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la reforma introducida en el Art. 6º del estatuto de la Sociedad Anónima Banco Edificador del Plata, la cual se aumenta su capital á la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á fin de que se cumpla lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el término reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XV

Sociedad Luz y Calefacción—Retiro de la autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto lo manifestado por la Inspección General de Justicia en su precedente dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Derógase el Decreto de 2 de Agosto de 1905 que autorizaba á la sociedad Luz y Calefacción para funcionar como anónima, por encontrarse dicha sociedad en el caso previsto por el Art. 370 del Código de Comercio.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Comisión para proyectar modificaciones á la Ley Orgánica de la Armada

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.

Habiéndose comprobado en la aplicación de la Ley Orgánica de la Armada que alguna de sus disposiciones no responden á los propósitos de su sanción, que la redacción confusa de algunos artículos ha producido interpretaciones divergentes, como así mismo que las nuevas necesidades de la Armada hacen necesario introducir las modificaciones correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Sr. Dr. don Alberto V. López, al Sr. Auditor General de Guerra y Marina Dr. D. Carlos Risso Domínguez, al Sr. Capitán de Navío Daniel Rojas Torres y al Sr. Director de la Sección Correspondencia con el exterior y Archivo reservado del Ministerio de Marina, Dr. D. Pedro Mohorade, para que constituídos en comisión bajo la presidencia del primero, presenten á la brevedad posible, un Proyecto de modificaciones de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en la Orden General, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Jubilación de D. Adriano Di Gasbarro

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Visto este expediente en que D. Adriano Di Gasbarro solicita jubilación;

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes que obran es este expediente é informe del Departamento Nacional de Higiene, la imposibilidad que aqueja al peticionante ha sido ocasionada en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes el descuento del 5 %;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2, 40 % del sueldo por cada año de servicio, debiendo computársele quince (15) años, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 19 y 23 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 36% del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20) moneda nacional á D. Adriano Di Gasbarro, Calafate del Arsenal del Río de la Plata.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349

3o. Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— J. ISMAEL BILLORDO—OSVALDO M. PIÑERO —FRANCISCO L. GARCIA—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución fecha 7 del actual, por la que se concede jubilación extraordinaria al Calafate del Arsenal del Río de la Plata, D. Adriano Di Gasbarro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aprobar la resolución de su referencia y vuelva este expediente á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Confirmación de Juez de Instrucción al Teniente de Fragata D. José Gallardo Harlingue

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase en su puesto de Secretario de Juez de Instrucción de la Armada, al Teniente de Fragata retirado José Gallardo Harlingue, con antigüedad del 7 del corriente mes.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

Ascenso á Vicealmirante del Contraalmirante don Atilio S Barilari

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Habiendo prestado el Honorable Senado de la Nación, con fecha de hoy, el acuerdo solicitado para promover al empleo inmediato superior al Sr. Contraalmirante Atilio S. Barilari; que se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Promuévese al empleo de Vicealmirante al Contraalmirante Atilio S. Barilari.

Art. 2° Comuníquese, dése á conocer á la Armada por la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Integración del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Debiendo procederse á llenar algunas de las vacantes existentes en el Cuerpo General de la Armada, para lo cual han sido ya confeccionados por la Dirección General del Servicio Militar los cuadros de ascensos respectivos, y correspondiendo integrar con dos Oficiales Superiores la Comisión que ha de constituir el Tribunal de Clasificaciones de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29, título II de la Ley Orgánica No 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para integrar el Tribunal de Clasificaciones al Sr. Jefe del Arsenal del Río de la Plata Capitán de Navío Manuel Barraza y al Sr. Comandante en Jefe de la División de Instrucción Capitán de Navío Belisario P. Quiroga.

Art. 2° Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Retiro del Cirujano Dr. Víctor Quintana

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910

Encontrándose el Cirujano Principal Dr. Víctor Quintana, dentro de las prescripciones Art. 3, inciso I, título III de la Ley Orgánica de la Armada No 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, por edad, al Cirujano Principal Dr. Víctor Quintana con el (56 %) cincuenta y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 18 años, 4 meses y 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VII

Retiro del Condestable instructor Agusto Casaletti

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.

Visto el presente expediente iniciado por el condestable instructor de 1a clase Agusto Casaletti; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por inutilización en un acto del servicio, al Condestable instructor de 1a clase Agusto Casaletti con el (100 %) cien por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 16, título 111 de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Cleofe Silvera de Rosalín.—Título en el pueblo Victorica

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente, en el que doña Cleofe Silvera de Rosalín, solicita título de propiedad de la fracción Sudeste del solar B, manzana No 154, del pueblo Victorica, Territorio de La Pampa, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumpli-

miento á las obligaciones que establece la ley estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Cleofe Silvera de Rosalín, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita de la fracción Sudeste del solar B, manzana Nº 154 del pueblo Victorica, Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Víctor Brunetta D'Usseaux—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Víctor Brunetta D'Usseaux, solicita título de propiedad de los solares a, d, manzana Nº 21 del pueblo San Carlos de Barriloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y considerando:

Que en esos solares, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Victor Brunetta D'Usseaux, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de los solares a, d, manzana Nº 21, del pueblo San Carlos de Barriloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Francisco Claro — Título de propiedad en el pueblo Neuquen

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente, en el que don Francisco Claro, solicita título de propiedad del solar d, manzana Nº 115, del pueblo Neuquen, territorio del mismo nombre, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y considerando:

Que en ese solar, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuesta por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Claro, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar d, manzana Nº 115, del pueblo Neuquen en el territorio del mismo nombre; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

William Evans.—Título de propiedad en el pueblo de Gaimán

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente en el que D. William Evans, solicita título de propiedad de los solares a. b. c. d. manzana Nº 21 del pueblo de Gaimán, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esos solares el concurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por ésto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. William Evans, de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares a. b. c. d. manzana Nº 21 del pueblo de Gaimán en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Domingo Descalzo.—Título de propiedad en el pueblo Gaimán

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Domingo Descalzo, solicita título de propiedad de los solares a. b. manazna Nº 118, del pueblo de Gaimán en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esos solares el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por ésto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Domingo Descalzo, de conformidad con la ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de los solares a. b. manzana Nº 118, del pueblo de Gaimán en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título al que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos.—Estudios de puentes en Copacabana

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Siendo necesario llevar á cabo los estudios para la construcción de puentes en Copacabana (Catamarca) que autoriza el Presupuesto vigente y que han solicitado los vecinos de dicha localidad;

Vista la planilla de gastos que su realización ocasionaría, de acuerdo con el programa formulado por la Dirección General del ramo, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve á cabo los estudios de construcción de los puentes mencionados, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de mil ochenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional, ($ 1.083,50 m/n) en la que ha sido presupuesto su costo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 42 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombramiento de un empleado en la Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Atento lo manifestado por la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, á D. Ernesto Garzón, en reemplazo de don Arturo Deheza, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión de Puertos en el Atlántico.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. 11686-C-910.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 1ª de la Comisión de Puertos en el Atlántico, D. Augusto Cálcena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Obras complementarias del Puerto de la Capital.—Diversos nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la solicitud de licencia que antecede y lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Ayudante de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A, D. Bartolomé Ferro, la licencia que solicita, por el término de tres meses, por tener que incorporarse el 20 del mes en curso, á las filas del Ejército Nacional, en calidad de aspirante á Oficial de Reserva, debiendo gozar como lo establece la Ley Nº. 4707 de la mitad del sueldo que actualmente devenga, ó sean ciento veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase en reemplazo del recurrente, por el término que dure su licencia, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al Sr. Oscár A. Domenech, debiendo imputarse la diferencia, ó sea, ciento veinticinco pesos moneda nacional, á la Ley Nº 5126.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión del Río Bermejo.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

11630-H-910. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante Proyectista de la Comisión del Río Bermejo, D. Hugo Hahl.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y previa anotación en el Registro respectivo, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Obras sobre la cañada La Rabona

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Atento lo manifestado en el informe que antecede de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, respecto de la prórroga de tres meses y medio que solicita el empresario D. Juan Mosca, contratista para la construcción de un puente de madera y cuatro caños de cemento armado sobre la cañada La Rabona, perteneciente á la zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires; y

Considerando:

Que las razones aducidas por el recurrente para solicitar dicha prórroga resultan justificadas en lo que se refiere á las excavaciones y terraplenes, que no han podido llevarse á cabo en el término fijado, por haberlo obstaculizado las lluvias, las filtraciones y la naturaleza misma del terreno, de mayor dureza que la calculada;

Que hay por tanto equidad en acceder á lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que la demora en los trabajos no ha ocasionado perjuicio alguno, ni se ha interrumpido por ello el tráfico en la región que se realizan;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese una prórroga de tres meses y medio en el plazo fijado en el contrato respectivo para la construcción de las obras de que se trata, al contratista de las mismas D. Juan Mosca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar	161	3.274 20
Para inscribir	205	2.483 —
Total	366	5.757 20

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1910

Para certificar	133	2.496 10
Para inscribir	197	2.310 —
Total	330	4.806 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial	$	318 20
Boletín Oficial	»	291 40
	$	609 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 23 de Diciembre de 1910........	559.418 02	216.143 93	5.396 34	251.540 27	699 39
Total recaudado en el mes corriente........	9.753.380 65	4.291.487 48	156.075 76	4 447.563 24	91.559 74
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	153 059.459 26	67.346.162 07	3.066.795 35	70.412.957 42	1.158.987 46

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Balance de saldos — 30 de Septiembre de 1910

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		10.186.498 28	Descuentos de 5 % .... Art. 4 Inc. 1..	24.427.100 10
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		2.465.599 04	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	1.197.285 35
Pensiones		1.578.808 82	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.650.644 43
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		64.606 59	Multas ... » 4 » 4..	556.772 98
Devoluciones		416.725 18	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	4.685.733 85
Títulos de Renta:			Empleos vacantes ... » 4 » 6..	4.195.685 05
Ley Nº 3682 v/n	$ 653200		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	3.300.000 —
» » 4569 »	» 17555360		Fondo Consejo Nal. de Educación.. » 4 » 9..	887.921 95
» » 4973 »	» 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	763.130 40
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 103000		Cuotas embargadas	1.252 27
» » 4500 » » » J.	» 138500		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » » » » L.	» 507000		Diferencias de cotización	1.535.622 06
» » 6229 Cédula hip. argentina	» 2248500	27.201.960 —		
Comisiones		35.272 38		
Gastos de Administración		626.280 78		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		298.185 09		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		222.942 —		
Caja		133.613 32		
		43.230.491 48		43.230.491 48

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. Ismael Billordo
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-3-Enero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés M. Olbezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Mazzziotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Cinocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Ignacio Olerro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero	Juan F. Florito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Rozzaio	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Molignano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Vassano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José S. Bossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juram nt	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan B. Deccia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Bauness 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregilans	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro F. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	Is. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José A. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual!

Sociedad Teatral Italo Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Inofrme sobre la situación social.
2º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.
3º Renuncia del Administrador General á la asignación mensual asignada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de renumeración.
Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131 altos) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador General.—
19 Diciembre.—Nº 42-v-4 enero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero de mil novecientos once á las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para emitir seiscientas mil libras esterlinas en obligaciones con garantía de segunda hipoteca.
2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, y aprobación del acta de la misma.
Se previene á los señores Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.—El Directorio.
21 Diciembre Nº 59-v-7 enero.

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio y por haber terminado su mandato los actuales síndicos, se convoca á los señores accionistas á la Asamplea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Cuyo 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Elección de dos síndicos.
Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la sociedad, Cuyo 829, hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Guillermo Padilla, director General.
10 Diciembre. Nº 991-v-27 diciembre.

Banco El Ahorro Internacional
Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipoteca, Créditos y Ahorro
446—Maipú—446

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, y por debileración del Directorio del 14 de Diciembre de 1910. se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea extraordinaria que se verificará el 9 de Enero de 1911, á las 5 p. m., en el local del Banco, Maipú 446, con la siguiente orden del día:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º Aprobación del acta de la misma asamblea.
Nota: Art. 39. El accionista para poder asistir á las asambleas ó hacerse representar, retirará de la gerencia y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el tesoro del Banco, sus acciones.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— El Gerente.
17 Diciembre—Nº 41-v-3 enero.

Cámara de Comercio Francesa

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores socios activos á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes, 3 de Enero de 1911, á las 2,30 p. m., en el local social, Reconquista 375 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3º Aprobación de las Cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.
4º Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores socios, podrán retirar sus tarjetas de entrada, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la calle Reconquista 375, hasta el día 30 del corriente.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—El Presidente.
20 Diciembre. Nº 47 v-3 enero.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1911 en su local de Avenida Montes de Oca Nº 1284, á las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad y que corresponde á los accionistas.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 25 Diciembre de 1910.—E. Delucchi Rolando, Director Gerente.
Se hace notar, que según el Art. 35 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la Asamblea y tres días si son Certificados ó Recibos provisorios.
26 Diciembre. Nº...v-12 enero.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de acuerdo al Art. 17 de los estatutos y de conformidad á la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Noviembre ppdo., convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente á las 5 p. m., en el local de su Directorio San Martín 159 y en la que deberá tratarse la propuesta de compra de esta sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—L. Lassalle, Presidente.—José María de Iriondo, secretario.

10 diciembre. Nº 990-v-27 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco, Bmé. Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de Utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El Secretario.

12 Diciembre Nº 995-v-27 diciembre.

Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al 4º ejercicio.
2º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Cadret, Miguel Cadret, Alejandro González Vélez y Julián Letrange, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo Lutz, fallecido.
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir á esta reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado, en las Oficinas de la Compañía.—El secretario.

12 diciembre Nº 996-v-28 diciembre.

Compañía Territorial del Chaco
Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que habrá al 31 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la Martona, San Martín 121, y para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea de 1911, enc uya fecha cesa el actual Di-
2º Discutir y aprobar el balance, memoria del Directorio y dictámen del Síndico.
3º Nombramiento del Síndico para el año 1911.
4º Nombrar un accionista para que aprube y firme el Acta de la presente Asamblea.
5º Elegir el Directorio que ha de regir los destinos de la Compañía, desde Abril 1º de 1911, en cuya fecha cesa el actual Directorio.

De conformidad con la resolución del 21 de Junio, los Accionistas deberán depositar sus acciones en poder del Presidente, 5 días antes de la fecha de la Asamblea.—El secretario.

12 Diciembre Nº 992 v-28 diciembre.

Compañía Liebig de Extracto de Carne Ltda.

BALANCE

Al 30 de Septiembre 1909 en la América del Sud y al 31 Marzo 1910 en Londres.

DEBE	£	S	D
A Capital.			
Autorizado y Emitido:			
100.000 Acciones Preferidas, del 5 % acumulativo, de £ 5 cada una	500.000	0	0
120.000 Acciones Ordinarias, de £ 5 cada una	600.000	0	0
	1.100.000	0	0
» Letras á Pagar	155.438	13	1
» Varios Acreedores, Cuentas etc.	533.758	2	9
» Dividendos y Cupones á Pagar	3.644	14	6
» Fondo de Reserva £ 280.000			
» Fondo (Cuenta Premio Acciones) » 300.000	580.000	0	0
» Fondo de Seguros	86.196	10	9
» Ganancias y Pérdidas £ 240.640 11 5			
MENOS: Interés de 6 meses al 5 % anual sobre las Acciones Preferidas, pagado en 1º de Octubre de 1909 £ 12.500			
Dividendo provisorio sobre Acciones Ordinarias pagado el 15 de Febrero de 1910 » 60.000 » 72.500 0 0	168.140	11	5
	2.627.178	12	6

HABER	£	S	D
Por Tierras, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, etc.	659.311	0	11
» Inversiones en Compañías de Tierras subsidiarias	131.937	12	6
» Varias Deudores, adelantos sobre Haciendas, etc.	212.517	13	6
» Establecimientos en Sud América. Por metálico embarcado, Letras giradas, etc., desde el 30 de Septiembre de 1909.	919.005	1	9
» Haciendas en Sud América y en Europa. Estimación	650.531	13	5
» Letras á Cobrar	15.818	17	5
» Efectivo en Caja, Depósitos y Bancos	38.056	13	0
	2.627.178	12	6

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	£	S	D
A Gastos sobre Extracto, Peptona, Oxo, Lenguas y Carnes de Fray Bentos y otros Productos, inclusivo Fletes, Seguro, Embalaje, Sueldos, Avisos, Arrendamientos, etc.	324.806	5	10
» Saldo Ganancia 1909-1910 £ 214.755 8 4			
Sobrante 31 de Marzo de 1909 » 25.885 3 1	240.640	11	5
	565.446	17	3

HABER	£	S	D
Por Saldo en 31 de Marzo de 1909	25.885	3	1
» Cuentas venta Productos, á saber: Extracto de carne, Peptona, Oxo, Lenguas y Carne de Fray Bentos, Cueros, Sebo, Astas, Cerda, Abono, etc.; (Previa deducción de las rebajas prescriptas por los Estatutos)	539.561	14	2
	565.446	17	3

INFORME DE LOS SINDICOS A LOS ACCIONISTAS

Hemos examinado las cuentas, con vista de los libros, comprobantes y valores de Londres, y de los estados y Balances de Fray Bentos y Colón, estando estos últimos revisados por el Síndico local, Don Tomás B. Fowler. — Nos han sido dados todos los informes y explicaciones que hemos pedido.

En nuestra opinión, el Balance adjunto está correctamente formulado y es el reflejo fiel y exacto de la situación de los negocios de la Compañía, tal como resulta de los informes y explicaciones que hemos obtenido y se comprueba por los libros de la Compañía.

Londres, 25 de Mayo de 1910.

J. & J. SAWYER & CÍA.
Contadores matriculados.

Francisco B. de Carvalho, Traductor Público, CERTIFICO que la presente es traducción fiel del documento original inglés de su referencia, que he sellado bajo el Nº 3.283.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1910.

F. B. de Carvalho, Traductor Público.

La Compañía LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY LTD. ha sido fundada en la Ciudad de Londres en el año mil ochocientos sesenta y cinco, habiendo los Estatutos sido aprobados en esta República por Decreto de once de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, y veinte y nueve de Septiembre de mil ocho cientos noventa y tres, según consta del expediente 277 L. C. 93.

Las reformas de los mismos estatutos fueron aprobadas por Decreto de seis de Mayo de mil novecientos diez según consta del expediente L. Nº 4, 1910 y están inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Septiembre de 1910 por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor don Paulino Pico, bajo Nº 26 al folio 531 y siguientes del Libro 30, tomo B.

For Liebig's Extract of Meat Company Ltd. Members of River Plate Local.
A. MAHN.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 89-v-27 diciembre.

«LA ITALIA»

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

B. Mitre Nº 383 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 25 Agosto de 1887.

Regida por los Estatutos reformados y aprobados con Decreto del 19 de Julio 1904.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n
» suscrito.. » 600.000 m/n
» versado.. » 300.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	Oro	M/Legal
Acciones serie B......		500000 —
» » C.....		500000 —
» » D....		500000 —
Accionistas » A.....		300000 —
Inmuebles...........		19400 —
Hipotecas y préstamos con garantía.......		277500 —
Títulos varios........		46000 —
Muebles útiles y demás Enseres...........		1693 27
Caja y Bancos.......	11089 07	76473 21
Obligaciones á cobrar.	2685 —	8255 48
Varios deudores.....	1593 81	22441 —
Primas á cobrar.....	4106 47	44354 44
Certificado del Directorio y Gerente......		60000 —
Cuenta cambio.......		49356 77
Anulaciones y estornos	242 80	3820 86
Impuestos y patentes		2559 86
Reaseguros..........	9442 54	64690 50
Corretajes y descuentos..............	1427 32	20498 84
Siniestros...........	10709 24	29492 40
Alquiler sueldos y gastos varios.........	246 83	18244 —
Deudores P. Siniestros Marítimos.........	1133 12	
	42676 20	2444790 63

PASIVO	Oro	M/Legal
Capital		2000000 —
Dividendos á pagar..		14908 98
Reservas...........		206863 21
Certificados del Directorio y Gerente....		60000 —
Cuenta Cambio	21741 70	
Premios	20934 50	158928 77
Alquileres á intereses		3817 50
Ganancias y pérdidas		182 17
	42676 20	2444790 63

Ernesto Piaggio, Presidente—David Olivari' Gerente — Julio Borghese, Contador — Vº. Bº. José D. Faro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 88-v-28 diciembre.

«LA ITALIA»

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

B. Mitre Nº 383 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 25 Agosto de 1887.

Regida por los Estatutos reformados y aprobados con Decreto del 19 de Julio 1904.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n
» suscrito.. » 600.000 m/n
» versado.. » 300.000 m/n

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	Oro	M/Legal
Acciones Serie B.....		400000 —
» » C.....		500000 —
« » D.....		500000 —
Accionistas » A.....		300000 —
Inmuebles...........		19400 —
Hipotecas y préstamos con garantía.......		277000 —
Títulos varios.......		46000 —
Muebles útiles y demás enseres.......		1693 27
Caja y Bancos.......	6428 02	85403 76
Obligaciones á cobrar	2025 —	10732 95
Varios deudores.....	791 21	17596 68
Primas á cobrar.....	208 74	46599 52
Certificados del directorio y gerente.....		60000 —
Cuenta cambio......		43470 32
Anulaciones y estornos	242 80	6092 54
Impuestos y patentes		7429 95
Reaseguros..........	21470 50	114493 36
Corretajes y descuentos........... ...	4874 54	38944 55
Siniestros...........	23866 47	87771 69
Alquileres sueldos y gastos varios......	346 85	31613 92
Deudores por siniestros marítimos. ...	1133 12	
	61396 23	2594242 51

PASIVO	Oro	M/Legal
Capital...............		200000 —
Dividendos á pagar..		11372 78
Reservas...........		206863 21
Certificados del directorio y gerente....		60000 —
Cuenta cambio......	19124 81	
Premios	42271 42	304003 35
Alquileres é intereses		11821 —
Ganancias y pérdidas.		182 17
	61396 23	2594242 51

Ernesto Piaggio, Presidente — David Olivari, Gerente — Julio Borghese, Contador — Vº. Bº. José D. Faro, Síndico.

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 87-v-28 diciembre.

«LA ITALIA»

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

B. Mitre Nº 383 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 25 Agosto de 1887.

Regida por los Estatutos reformados y aprobados con Decreto del 19 de Julio 1904.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n
» suscrito.. » 600.000 m/n
» versado.. » 300.000 m/n

Balance trimestral al 30 Septiembre de 1910.

ACTIVO	Oro	M/Legal
Acciones Serie B.....		400000 —
» » C.....		500000 —
» » D. ...		500000 —
Accionistas » A.....		300000 —
Inmuebles...........		19400 —
Hipotecas		276500 —
Títulos...............		46000 —
Muebles útiles y demás enseres		1693 27
Caja y Bancos.......	24512 14	109485 71
Obligaciones á cobrar.	1617 44	6463 52
Varios deudores.....	1163 89	18983 37
Primas á cobrar.....	1696 78	42945 20
Certificados del directorio y Gerente....		60000 —
Cuenta cambio.......		46327 47
Anulaciones y estornos		6283 11
Impuestos y patentes.	401 14	10516 20
Reaseguros..........	38192 49	181788 15
Corretaj y descuentos	6944 52	62541 36
S niestros............	16571 72	108785 86
Alquiler sueldo y gastos varios.........		44493 83
Deudores por siniestros marítimos.....	1133 12	
	92233 24	2742207 05

PASIVO	Oro	M/Legal
Capital..............		2000000 —
Dividendo á pagar...		11162 78
Reservas		206863 21
Certificados del directorio y Gerente....		60000 —
Cuenta cambio.......	20462 20	
Premios.............	71771 04	446335 39
Alquileres é intereses.		17663 50
Ganancias y pérdidas.		182 17
	92233 24	2742207 05

Ernesto Piaggio, Presidente—David Olivari, Gerente — Julio Borghese, Contador — Vº. Bº. José D. Faro, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 86-v-28 diciembre.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires. Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—Nº 939-v-30 diciembre.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ m/n	
Muebles y Útiles	2104	—
Gastos de Instalación	1122	—
Gastos Judiciales	180	—
Casa Tanque y Motor N° 1	9836	—
Impuestos Municipales	826	—
Acciones Cooperativa Telefónica	200	—
Bienes Raíces	49593	40
Descuentos por Integración	180	—
Banco de la Nación	60	18
Títulos de Acciones c. Caución	38200	—
Acciones	10300	—
Caja	3765	18
Impuesto Territorial	1444	40
Servicio de Agua	4853	41
Gastos de Propaganda	90	—
Obligaciones	32600	—
Gastos Generales	20884	46
Tanque y Motor Nº 2	9000	—
Comisiones	32	—
Depósitos Judiciales	663	48
Intereses y Descuentos	3091	76
Adquirentes de Terrenos	75728	78
Acciones recibidas en Pago	16135	—
Socios Activos	579711	49
Tenedores de Obligacs. c. Capital	610	—
Utiles, Libros é Impresos	999	45
Accionistas	350	—
Banco Británico	4622	80
Obligaciones á Cobrar	1200	—
Seguro contra Incendios	193	75
Construcciones	15068	49
	883646	03

HABER	$ m/n	
Capital	350000	—
Fondo de Reserva	7883	88
Utilidad para 1910	57	82
Directorio c. Depósito	18000	—
Intereses por Obligaciones	2346	34
Redescuentos	137876	31
Intereses á Acciones Fundadoras	1311	58
Arquitecto	354	97
Iniciadores	9854	84
Directorio	848	52
Dividendo	118605	—
Fondo de Garantía	16800	—
Socios Activos c. Depósito	20000	—
Derechos de Ingreso	320	—
Multas	78	89
Intereses s/ Propiedades	30941	20
Obligaciones de Capital	98000	—
Hipotecas á Pagar	25000	—
Alquileres	180	—
Derechos de Transmisión	1205	—
Adquirentes de Terrenos con Depósito	200	—
Obligaciones á Pagar	21004	83
Cuentas Corrientes	22697	85
Títulos de Acciones	79	—
	883646	03

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 103 acciones caducadas	10300 —	
Cuotas á cobrar	350 —	10650 —
Capital Cobrado		339250 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		117400 —
Retiradas en pago de casas 520	52000 —	
Cuotas á cobrar	610 —	52610 —
Importe cobrado		64790 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		339350 —
En Obligaciones		64790 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		118605 —
		522745 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 90-v-26 diciembre.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELETRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906.

Capital autorizado $ 600.000 o/s suscripto y realizado.

Obligaciones autorizadas $ 200.000 o/s (intereses del 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		46181 74
Letras á cobrar, en cartera	1152 42	19996 87
Cuentas corrientes	69691 73	445976 74
Inmuebles	157651 30	432944 10
Mercaderías		120876 75
Fábrica de carbones	89825 75	56784 73
Talleres Canning		402266 96
Cuentas varias	204217 35	396771 40
Sucursales	215126 13	
Conversión	514340 21	
	1252004 89	1921799 29

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Obligaciones emitidas	200000 —	
Fondo de Reserva legal	9957 46	
Fondo de previsión	10000 —	
Acreedores varios	297481 24	126252 42
Cuentas varias	92135 39	101159 06
Letras á pagar	42430 80	100000 —
Sucursales		435433 53
Conversión		1168954 28
	1252004 89	1921799 29

S. E. ú O.

Juan Carosio, Administrador. — F. Ingouville, Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 93-v-26 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre Nº 993 v-26 enero.

HAMILTON & SAUNDERS, LIMITED
EN CHILE Y ARGENTINA

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE FLORIDA Nº 183.

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Febrero de 1909, Exp. H. 6. Asiento principal: Londres.

Capital Realizado y Autorizado $ 756.000 oro/s.

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado en Asamblea General fecha 8 de Noviembre en Punta Arenas, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ o/s
Terrenos	582412.592	Casa Matriz	756000.00
Alambrados	70850.808	J. Menendez	6921.64
Edificios	51578.604	Crédito Territorial Sud Americano	
Pozos y Molinos	6315.12	(ahora á Banco Nación Argent.)	55440.00
Muebles y Utiles	4574.756	G. y C. Kreglinger	10254.272
Herramientas	3986.892	Cuentas Corrientes	2878.948
Propiedades arrendadas	7721.28	H. Jamieson	6917.096
Inversiones	839.996	Banco de la Nación R. G	16236.036
Ganado Ovino	137019.96	Varios Acreedores	7488.148
Ganado Vacuno	12655.44	J. Hamilton	3772.812
Ganado Caballar	7633.08	T. Saunders	213.524
Productos por Realizar	4344.48	Gmo. Saunders y Cía	5945.888
Operaciones en Suspenso	440.152	Morris, Little & Son, Ltd.	3244.50
Materiales y Provisiones	7056.000	Depósitos	5621.364
Banco de Punta Arenas (Mag.)	2210.876	Ordenes de Pago	823.576
		Ganancias y Pérdidas	17882.232
	899640.036		899640.036

Punta Arenas, 8 de Noviemre de 1910.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1910.

p. p. Hamilton y Saunders, Lda. — Evanpebörgh.

HAMILTON & SAUNDERS, LIMITED
EN CHILE Y ARGENTINA

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

DEBE		£ Est.	Oro Sellado
A Muebles y Utiles	Castigo 5 % de	955. 8.10	240.722
» Herramientas	» » »	832.14. 2	209.956
» Propiedades Arrendadas	» » »	1612.12.11	406.444
» Edificios	» » »	10772. 9. 0	2714.544
» Pozos y Molinos	» » »	1318.19. 5	332.488
» Alambrados	» » »	14797.11. 9	3729.024
» Ganado Caballar, avaluación exagerada al		1. 4.09	1430.32
» Sueldos Loyola			18572.87
» Sueldos Morros			2944.70
» Conversiones			282.532
» Gastos Generales			16973.812
» Intereses			7729.524
» Materiales y Previsiones			15445.744
» Pérdida al 30/9/09			40012.156
» Ganancia al 30/9/10		11486.19. 8	
Menos pérdidas al 30/9/09		7938.18. 5	17882.232
			128907.068
HABER			
Por Ganado Ovino			38046.96
» Ganado Vacuno			1987.624
» Lana			81740.896
» Cueros Lanares			5696.096
» Varios Frutos			304.436
» Arriendos y Dividendos			1131.056
			128907.068

Punta Arenas, 8 de Noviembre de 1910.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1910.

p. p. Hamilton y Saunders, Lda. — Evanpeborgh.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 79-v-20 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltda).

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar, confirmar y ratificar los poderes conferidos por el Directorio á nombre de la Sociedad, á los señores Directores Dres. Teófilo Lacroze y Miguel Lacroze, con fecha 2 de Abril de 1907, ante el Registro del Escribano de esta ciudad, D. Joaquín Calviño.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

14 Diciembre Nº 11 v-30 diciembre.

Compañía Argentina de Electricidad

Habiendo presentado su renuncia colectiva é indeclinable el Directorio, el síndico convoca á los señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Enero próximo, á las 4,30 p. m., en el escritorio Nº 7, Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones ó los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El síndico.

24 Diciembre.—Nº 76-v-10 enero.

Neuquen Proprietary Cold Mines

Sociedad Anónima

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 20 de Diciembre, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 4 de Enero de 1911, á las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Proyecto de una operación financiera.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario y un vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, Víctor M. Piaggio, Alfredo Ossa, Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad calle Venezuela 584, sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.— V. M. Piaggio, secretario.

23 Diciembre.—Nº 74-v-3 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 16 Mayo de 1905.

Capital autorizado .... $ 500.000

Capital subscripto y realizado { 1.500 acciones fundadoras $ 150.000 / 1.000 » comunes » 100.000 }

$ 250.000

BALANCE GENERAL al 31 de Agosto de 1910. — (5º Ejercicio de 1909-1910).

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 25 Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/l	PASIVO	$ m/l
Acciones á emitir	250000 —	Capital	500000 —
Banco Popular Argentino, (Cuenta Custodia)	30000 —	Acciones depositadas (Art. 13)	30000 —
Propiedades	110747 80	Fondo de Reserva	9442 4[illegible]
Herramientas y Mercaderías	1590 18	Fondo de Previsión	4109 3[illegible]
Animales de Servicio	1702 —	Comité	32820 6[illegible]
Caja y Bancos	25561 63	Utilidades	48456 07
Marcas de Fábrica	258 —		
Títulos de Renta (Coop. Telef.)	200 —		
Tarros para leche	2336 94		
Hacienda Porcina	10654 83		
Cuentas Corrientes	17763 88		
Muebles y Utiles	5991 81		
Gastos de Iniciación	3257 35		
Seguros	721 19		
Bolsas	3000 —		
Alquileres y Arrendamientos	784 —		
Vehículos y Guarniciones	5653 6[illegible]		
Combustible	2000 —		
Acidos	842 —		
Maquinarias é Instalaciones	151763 15		
	624828 47		624828 4[illegible]

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Maquinaria é Instalaciones, 10 %	16862 57	Producción:	
Muebles y Utiles, 10 %	665 75	Caseína	105244 6[illegible]
Vehículos y Guarniciones, 30 %	2422 98	Cremerías	9222 2[illegible]
Tarro para Leche, 25 %	778 98	Ventas:	
Gastos de Iniciación	130 30	Mantecas	2634 4[illegible]
Acidos	1042 25	Depósitos	844 2[illegible]
Combustible	8699 75	Molino	11243 7[illegible]
Seguros	1442 50	Intereses y Descuentos	282 4[illegible]
Bolsas	3068 43		
Alquileres y Arrendamientos	1632 33		
Ganancias y Pérdidas	2261 10		
Fletes	1896 25		
Gastos Generales	24019 78		
Jornales	16092 80		
Utilidad Líquida	48456 07		
	129471 84		129471 8[illegible]

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1910.

« Compañía Nacional de Caseína ». — José F. Molinari, Presidente. — José C. Besalú, Director-Gerente. — P. Arbizú, Contador. — Vº. Bº. Juan G. Blanch, Síndico.

Es copia fiel del original adjunto. — José C. Besalú, Director-Gerente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 75-v-27 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 411, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1910.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Autorización para emitir obligaciones ó debentures.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

21 Diciembre. Nº 56 v-29 diciembre.

PUERTO SAN NICOLÁS

Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Calle Rivadavia Nº 666

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2696080 98
Alquileres	1326 98
Seguros	405 —
Embarcaderos San Nicolás	3233776 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Utiles, Enseres y Muebles	41698 02
Banco Español del Río de la Plata	106 31
Banco Germánico de la América del Sud	15682 46
Tramway San Nicolás (Cuenta corriente)	832 32
Sueldos	2600 —
Caja Embarcaderos	16026 72
Cuenta Instalaciones	39804 67
Deudores Varios	29473 10
Obras del Puerto	2092948 82
Gastos Generales	3483 76
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	199602 58
Intereses	2843 25
	8377128 73

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Derechos Portuarios	57867 39
Varios acreedores	19466 17
Puerto Importación	3607 —
Embarques y Depósitos	199848 37
Arrendamientos	410 —
Cesión concesión ferrocarril	10945 81
	8377128 73

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. — G. Giralt, Presidente.—M. Cigorraga Secretario —E. Homps Tesorero—J. Luis Bergueraud Contador — F. H. Maggiolo, Síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 77-v-27 diciembre.

Unión Herradores

Sociedad Anónima (limitada)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 8760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Bozzola, Félix Andaggiori y Angel Giorgetti que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, los que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Secretario.

10 Diciembre—Nº 989-v-28 diciembre.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000—Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

Balance mensual al 31 de Octubre de 1910.

DÉBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D).....		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar...	2981 43	299086 55
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos............	73 49	669488 19
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones..............................	79921 46	493801 75
Acciones varias........................		29961 23
Acciones depositadas del Directorio......		111100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)......................	241490 02	967586 32
Cuenta de Metalización.............. ..		255204 77
	324466 40	4152233 43

CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.)........................		2000000 —
Fondo de reserva........................		93590 70
Obligaciones á pagar..................	34962 38	38987 18
Dividendos............................		5122 39
Vales por Acciones....................		1868 40
Empr. hip. 1900 (interés 8 %, amort. 6 %).		16500 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)....	71600 —	
Banco Hipotecario Nacional............		58274 42
Producción Interna.....................		2627 70
Acreedores............................	95926 21	81770 92
Diferencias de Cambio.................	1571 07	
Mercaderías (Producción)..............	7944 35	1740984 05
Ganancias y Pérdidas..................	172 34	1407 67
Depósito de Acciones del Directorio.....		111100 —
Cuenta de Metalización......	112290 05	
	324466 40	4152233 43

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—Oscar Scholz, Gerente.—Vo. Bo. Francisco Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 85-v-26 diciembre.

BANCO DE PENSIONES — Montevideo.

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado y realizado $ 50.000,00 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u.- Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Fondo de Pensiones $ 253.453,89 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910.

CUENTAS		NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Caja............................		469947 02	465329 28	4617 74	
Caja General...........	Inamovible		6318 92		6318 92
Caja Especial...........	„		4002 80		4002 80
Caja Preferida..........	„		121781 34		121781 34
Caja General...........	Reembolsos	31 50	1471 90		1440 40
Caja Especial...........	„	36 —	931 46		895 46
Caja Preferida.	„	222 —	23287 35		23065 35
Fondo Disponible.................			34380 77		34380 77
Impresos..........................		5338 50		5338 50	
Muebles y Útiles..................		12275 23	53 20	12222 03	
Gastos Generales..................		45570 16		45570 16	
Correo.............................		1148 13		1148 13	
Patentes...........................		1670 —		1670 —	
Gastos de Publicidad..............		1433 95		1433 95	
Comisiones........................		41553 06		41553 06	
Garantía al Correo................		100 —		100 —	
Gastos Propaganda................		59170 15		59170 15	
Sueldos...........................		52003 30		52003 30	
Impuestos Libretas................		1564 50		1564 50	
Subscriptores......................		196645 25		196645 25	
Intereses y Descuentos............			83 14		83 14
Ganancias y Pérdidas..............		1802 34		1802 34	
Casa Matriz.......................			335803 99		335803 99
Banco Londres y Brasil............		138299 56	132552 11	5747 45	
Obligaciones á Cobrar.............		88374 —		88374 —	
Sucursales.........................		3607 26		3607 26	
Deudores..........................		8992 —	801 74	8190 26	
Acreedores........................		13636 79	16622 70		2985 91
		1143420 70	1143420 70	530758 08	530758 08

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N 91-v-26 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad el Sábado 31 de Diciembre corriente á las 10 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o Consideración del balance y memoria del Directorio y distribución de utilidades.

3o Elección de cinco directores titulares y tres suplentes y de síndico y síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.—El Director.

24 Diciembre.—No 87-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Tercera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre á las 3 p. m., en su local Maipú 234.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1910.

2o Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.

3o Renovación del Directorio.

4o Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Maipú 234, hasta el día 28 de Diciembre para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—No 32-v-28 diciembre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

País de origen: Estados Unidos de Norte América—Casa Matriz: 120 Broadway, New York—Sucursal: 478 B. Mitre, Buenos Aires
Fecha de aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.
Balance Trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Enero de 1910 hasta el 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ oro	$ m/n	HABER	$ oro	$ m/n
Siniestros	21228 18	105000 —	Saldo el 1º de Enero de 1910	305307 70	1317111 23
Pólizas vencidas y liquidadas	48937 85	62252 49	Premios cobrados	51275 27	224976 18
Dividendos á los asegurados	23572 29	40687 36	Intereses varios	3043 90	15853 78
Impuestos		12303 49	Metalización	9916 62	
Gastos generales	5935 78	19022 11	Suspenso		1437 82
Metalización		22537 78	Acreedores varios	405 77	2875 09
Casa Matriz	25908 01	11983 57			
Deudores varios		30807 15			
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12			
Préstamos sobre pólizas	235712 —	908431 —			
Mobiliario	2643 19	12493 46			
Efectivo en Bancos y Caja	6011 96	191101 57			
	369949 26	1562254 10		369949 26	1562254 10

A los efectos de lo dispuesto en el Art. Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad «The Equitable Lite Assurance Society of the United States», está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859), existía una Ley del Estado de New York, que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida, la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U., antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1909 á $ 486,109,637.00. E. U.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of The Onited States: H. St. John Munro.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910

Por publicado un día en el Boletín Oficial del 26 de Abril ppdo., publíquese por dos días.

Ramón F. Ledesma (hijo), **Inspector General.**
N 246-v-27 diciembre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

País de origen: Estados Unidos de Norte América—Casa Matriz: 120, Broadway, New York—Sucursal: 478 B. Mitre, Buenos Aires
Fecha de aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.
Balance Trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Abril de 1910 hasta el 30 de Junio de 1910

DEBE	$ oro	$ m/n	HABER	$ oro	$ m/n
Siniestros	51047 81	35471 34	Saldo el 31 de Marzo de 1910	243961 38	1284154 39
Pólizas vencidas y liquidadas	36727 97	101959 09	Premios cobrados	51811 86	287536 85
Dividendos á los asegurados	17552 01	58820 90	Intereses varios	3114 99	15216 89
Impuestos		7012 46	Metalización	68113 79	
Gastos generales	6441 21	26707 94	Suspenso		337 74
Metalización		154804 06	Acreedores varios	6388 86	4004 57
Casa Matriz		1296 73			
Deudores varios		29806 85			
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12			
Préstamos sobre pólizas	235835 —	886766 —			
Mobiliario	2643 19	12582 46			
Efectivos en Bancos y Caja	23143 69	130388 49			
	373390 88	1591250 44		373390 88	1591250 44

A los efectos de lo dispuesto en el Art. Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad «The Equitable Lite Assurance Society of the United States», está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859), existía una Ley del Estado de New York, que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida, la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U., antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1909 á $ 486,109,637.98. E. U.

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of The Onited States: H. St. John Munro.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910

Por publicado un día en el Boletín Oficial del 27 de Julio ppdo., publíquese por dos días.

Ramón F. Ledesma (hijo), **Inspector General.**
N 941-v-27 diciembre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

País de orígen: Estados Unidos de Norte América—Casa Matriz: 120, Broadway, New York—Sucursal: 478, B. Mitre, Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.

Balance Trimestral presentado por la sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Julio de 1910 hasta el 30 de Septiembre de 1910

DEBE	oro sellado	curso legal	HABER	oro sellado	curso legal
Siniestros	8376 —	110593 55	Saldo el 30 de Junio de 1910	261214 86	1200835 61
Pólizas vendidas y liquidadas	5121 24	77929 99	Premios cobrados	41114 56	226316 68
Dividendos á los asegurados	6197 75	53739 61	Intereses varios	2099 92	11464 33
Impuestos		6800 79	Metalización		849 68
Gastos generales	3928 02	24665 80	Suspenso	300 24	672 80
Metalización	373 86		Acreedores varios	24 61	421 88
Casa Matriz	9607 15	3460 48			
Deudores varios		28935 15			
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12			
Préstamos sobre pólizas	245993 —	883231 —			
Mobiliario	2643 19	12604 96			
Efectivo en Bancos y Caja	22513 98	92965 50			
	304754 19	1440560 98		304754 19	1440560 98

A los efectos de lo dispuesto en el Art. Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of the United States», está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859), existía una Ley del Estado de New York, que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida, la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U., antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1909 á $ 486,109,637.00. E. U.

Buenos Aires Octubre 12 de 1910.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of The Onited States: H. St. John Munro.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Por publicado un día en el Boletín Oficial el día 18 de Octubre ppdo., publíquese por dos días.

Ramón F. Ledesma (hijo). Inspector General.

N 580-v-27 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 30 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos:

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—Nº 28-v-30 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y del Síndico.

4º Designación del que deberá firmar cocomo Síndico «ad hoc» las acciones del titular actual.

5º Anticipo á los accionistas.—Luis Peluffo.

13 Diciembre. Nº 1 v-31 diciembre.

CÍA. LONDON ASSURANGE BUENOS AIRES AGENCY

Autorizado por el Superior Gobierno 21 de Septiembre 1897.

Bartolomé Mitre 722

Capital autorizado £ 896.550

» suscrito » 896.550

» realizado » 448.275

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Saldo por 31 de Agosto 1910	13139 45	
» Premios: Primas netas cobradas el 1/8. 1910 hasta 30/11. 1910	7678 48	23228 57
» Conversión 10447 95 á 227,27	4597 10	
	25415 03	23228 57

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Comisión y corretages: Abonados al 30 de Noviembre 1910.	2105 75	6601 83
» Varios gastos abonados en el trimestre.		641 80
» Incendios abonados por siniestros ocurridos al 30 de Noviembre de 1910	16747 45	5536 99
» Conversión $ 4597 10 o/s á 227,27		10447 95
» Casa Matriz: Saldo acreedor	6561 83	
	25415 03	23228 57

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1910

Moller y Cía., Agentes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 92-v-28 diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 del presente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 4 de Enero de 1911 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria. Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1910.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo Z. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.—El secretario.

22 Diciembre—Nº 67-v-2 enero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250.000 kilos.
Maiz seco de Pra, 200.000 kilos.
Afrecho seco de Pra, 16.000 kilos.
Avena seca de Pra, 2.000 kilos.
Paja trigo blanca, 40.000 kilos.
Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.
Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.
Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Cardiff de primera calidad.
Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 á 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.
v-8 enero.

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.
v-30 diciembre.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.
El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor. v-30 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del inmueble sito en las calles Ancha, Sucre, Lugones y Echeverría, para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen la Ordenanza respectiva.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-29 diciembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 210 lámparas de arco de corriente continua; 78 de alternada; 16 resistencia y otros accesorios eléctricos. Tentrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1910. v-3 enero.

Licitación para la provisión de 300 toneladas de cal viva de Córdoba Malagueña y 200 toneladas de cal viva del Azul.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—El Secretario. v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 284 lámparas de arco en los paseos Colón y de Julio de Brasil á Maipú; y calles Azopardo de Garay á Belgrano y Buchardo de Córdoba á Corrientes. Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m.—Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910. v-2-enero.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las oficinas municipales durante el primer semestre de 1911.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 pasado meridiano.
Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.
v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el 31 del corriente á las 2.30 p. m.
Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.
v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de dos carros atmosféricos y sus accsesorios con destino á los servicios de la Subintendencia de Belgrano.—Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Pan con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911 .Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras tipo F. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1910.
v-27 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 350 caballos potros y yeguas y 150 mulas chúcaras, con destino á la Administración General de Limpieza.—Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.
v-26 diciembre.

Licitacción lara las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—El secretario. v-26 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.
v-9 enero.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:
1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.
2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.
3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.
4º La duración del contrato será de un año.
Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos,* Subsecretario de Relaciones y Exteriores. v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos, á oro

Se hace saber á los interesados que el día 17 del corriente se efectuaron los sorteos de amortización de Fondos Públicos, á oro de ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887 y de Bonos Municipales de 1882, autorizados por ley Nº 1257 de Octubre 30 de 1882 para los próximos vencimientos, pudiendo obtenerse ya las listas correspondientes en la Secretaría de esta oficina.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El Secretario. v-2 enero.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipu 988), hasta las doce del día 3 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:
1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.
2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y los tipos del mismo cuerpo.
3º El tiraje sera de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.
4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan

que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

Los 1000 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.—El secretario.

v-31 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Constancia Brabo de Villamor, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Villamor.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Dominga Picasso de Diaz, por sí y en representación de sus hijos menores Agustina Rosario, Felisa, María Manuela, Héctor Horacio y María Orfelia Díaz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Manuel Teófilo Díaz.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Estela Ursula y Dª María Dorotea Huergo, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Dalmiro R. Huergo.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clemencia Sagasti de Arca, por sí y en representación de sus hijas menores María Josefa, María Esther y Manuela Angélica Arca, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Silvano Arca.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Pereyra de Vicent, doña Mercedes Rosario Josefa y Alejandra Luisa Vicent, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Juan Vicent.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—El secretario.

v-26 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ayudante del Resguardo de Martín García, don José A. Sánchez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 163,60 que por concepto de venta de papel sellado debió ingresar en el año 1905; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Subprefecto de Santa Cruz, don Carlos M. Riffan, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 184,10 m/n., que por concepto de venta de sellos dejó pendiente; bajo apercibimiento de proceder esta Contaduría General de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Escribanías de Registro de la Capital Federal

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del decreto del 9 de Junio del año próximo pasado, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del presente, mes al rededor de 1.315.000 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m. desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—Ramón F. Ledesmam, hijo. Inspector secretario.

v-30 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el termino de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmien-

tes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario. v-23 enero.

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 27 de Diciembre de 1910, á las dos p. m. —El Secretario.

v-27 Diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el tér mino de cuarenta y cinco días para la ejecu ción de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Co misión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1911 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que con concurran—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. R. 4756-910.—A S. E.. el Señor Ministro de Agricultura: Waldino Riarte, mayor de edad, casado, propietario, residente en la Ciudad de Salta, ante V. E., con el debido respeto, dice: Que en el costado Oeste del Salar de Antofaya, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, en propiedad fiscal existen vestigios de yacimientos de borax y deseando hacer un reconocimiento de la importancia de esta substancia, vengo á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en el expresado lugar, en una superficie de dos mil hectáreas en la forma del plano adjunto, por no existir sembrados ni cercados en el aludido Salar. En su mérito pido á V. E. que previo los trámites legales, se me otorgue el permiso que solicito, con los rumbos y dimensiones expresados en el plano. Otro sí digo: El Sr. Fernando Rivas, domiciliado en esa Capital, calle San Martín 142, me representará en la presente gestión.—Será justicia, etc.—Waldino Riarte.—Presentada esta solicitud hoy seis de Septiembre de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido.—Septiembre 9 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1910.—A los efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Antofaya, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído calle San Martín 142, declarando que el terreno no estaba labrado ni cultivado y precisada la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 41° E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. diste 2.000 metros al S. 49° E. de un punto situado á 11 Kms. al al E. del Cerro Navarro.—En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 50-v-30 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. C. N° 5772 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 351, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo N° 5 se medirán desde el esquinero Noroeste hacia el Este 4.000 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este á Oeste por 2.500 metros Norte Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el N° 6. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado, que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cultivado ni cercado. Como la zona solicitada que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección E. O. por 2.500 de ancho cuyo vértice S. O. se encuentra á 5 000 metros al E. y á 10.000 al N. del lugar llamado Lorohuasi, está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 31-v-28 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. N° 3663-C-910.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, domiciliado, Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de Cateo y exploración, para substancias de primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, en el lote 53, Sección C, de la división de la zona entre el lindero Este de la reserva de Minas y el Océano Atlántico, siendo los límites Norte y Sur la prolongación al Este hasta el mar de los costados de la misma denominación de la reserva de Minas, superficie aproximada, 2.000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será justicia.—Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Julio de mil novecientos diez, á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del año mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 22/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A los efectos determinados por la superior resolución de fecha 16 de Febrero de 1903, cítese al señor Norberto B. Cobos, y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, 6/10/10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito de San Julián, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero, que el terreno no estaba cultivado, labrado, ni cercado y precisado la ubicación de la zona que pedía. Dicha zona, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O. el límite homónimo del lote 53 de la Sección C, de la zona de San Julián; al S. una recta de dirección E. O., 2376,48 metros de longitud, que pasa á 7.500 metros al S. del esquinero N. O. del citado lote 53; al E., una recta de dirección S. 33° O., que pasa por la extremidad E. del límite S. y finalmente al N. una recta de dirección E. O., que pasa á 2.500 metros al S. del esquinero N. O. del lote 53. —En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 37 v-28 diciembre.

Exp. 5094-C-910.—Buenos Aires, Septiembre de 22 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, de profesión Ingeniero, domiciliado Corrientes 685, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y Cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, ubicado dentro de la propiedad del señor Roberto Patterson, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sur, por cuatro mil metros de Este á Oeste, que el costado Este se apoye sobre el lindero de la misma denominación de la propiedad del señor Patterson, y que el costado Sud, pase por el Establecimiento de dicho señor. El terreno no está labrado ni cercado y lo ocupa el propietario. — Será justicia. — Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil novecietos diez á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste.—Garrido.—Septiembre 24 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Septiembre 25 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y precisado la ubicación de la zona que solicitaba. Dicha zona está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada en la forma de un rectángulo de 5.000 me-

tros de longitud, por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. diste 5 Kms. al N. del esquinero S. O. del lote 41 de la zona de San Julián y que uno de sus lados mayores, esté aplicado sobre el límite O. del citado lote. —En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 36 v-28 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.838

«WINDSOR»

Diciembre 20 de 1910.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 11, 58 y 61 á 79.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.811



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.

v-26 diciembre.

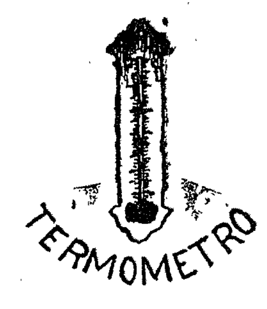
Acta N. 31.876

"Hildebrand"

Diciembre 23 de 1910. — Alberto N. Rehder.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-30 diciembre.

Acta N. 31.847



Diciembre 20 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.830

Kupferberg Auslese

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.

v-26 diciembre.

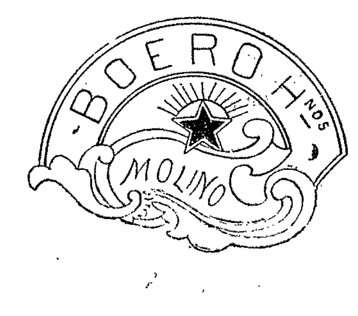
Acta N. 31.831

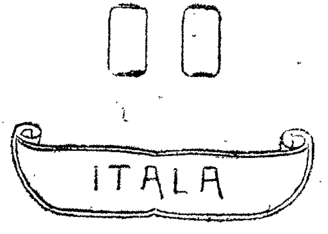
"Lirio"

Diciembre 19 de 1910.—Francisco Monlezun.—Harinas y productos de Molinería en general, clase 1.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.860

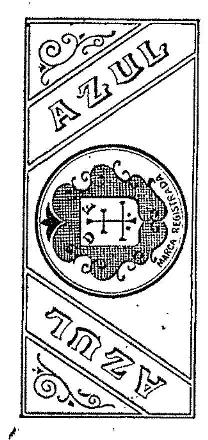


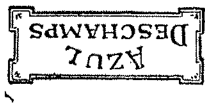


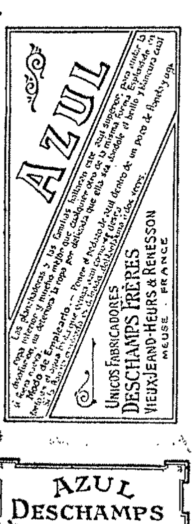
Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1.

v-28 diciembre.

Acta N. 31.855





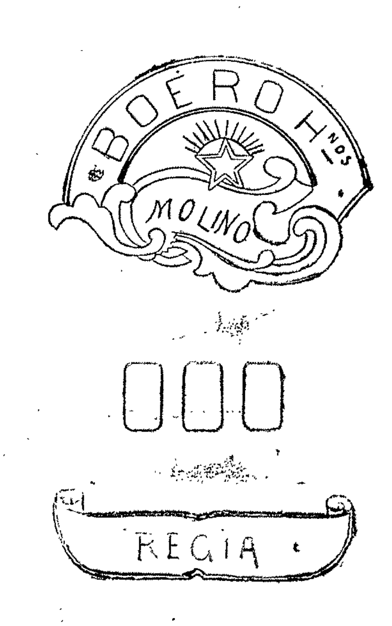


AZUL DESCHAMPS

Diciembre 21 de 1910.—Deschamps Frères. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 diciembre.

Acta N. 31.859



Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1.

v-28 diciembre.

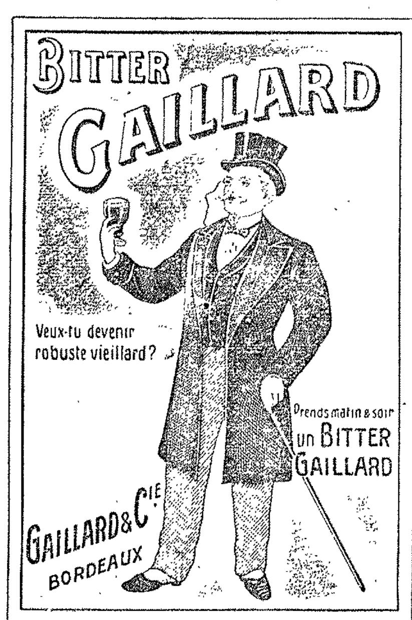
Acta N. 31.842



Diciembre 20 de 1910. — Antonio R. Ruiz y Hnos.—Jerez Quina en general, clase 68.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.752



Diciembre 10 de 1910.—Víctor Gaillard.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-27 diciembre.

Marca Renunciada Nº 26.440

"Centenario"

Concedida en Julio 30 de 1910 á Guillermo Scotto quién renuncia esta marca á todos sus derechos.

v-27 diciembre.

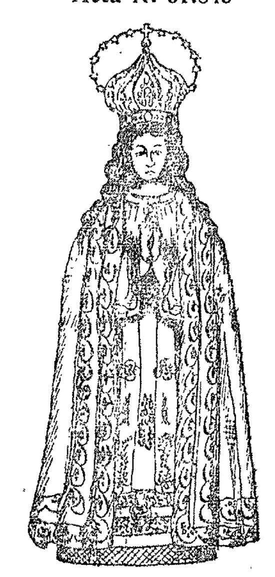
Acta N. 31.851

"Maitena"

Diciembre 20 de 1910. — Banco Basko Asturiano del Plata.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.845



NUESTRA SEÑORA DE ITATI

Diciembre 20 de 1910.—Gregorio Tenreiro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.846

"Purgantol"

Diciembre 20 de 1910.—Luis Tatasciore.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.840

AUSTAMERIC

Diciembre 20 de 1910.—Oesterreichisch Amerikanische Gummifabrik Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-27 diciembre.

Acta N. 31.809



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.862

"Ideal"

Diciembre 22 de 1910.—E. Giudice y Cía.—Artículos de la clase 40.

v-29 diciembre.

Acta N. 31.825

"INSTITUTO DOCTOR B. ZEMAN"

Diciembre 19 de 1910.—Samuel Saxe.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.837

J. NOWILL & SONS SHEFFIELD



Diciembre 19 de 1910.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.852

"Hydrofix"

Diciembre 20 de 1910.—Arístides Castro.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

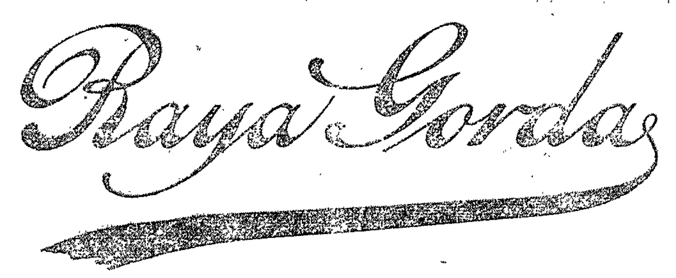
v-27 diciembre.

Acta N. 31.843

Lopez de Heredia

Diciembre 20 de 1910.—R. López de Heredia y Co.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.853



Diciembre 21 de 1910. — Brunner y Cafferatta. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.854

"WORMS"

Diciembre 21 de 1910.—Worms y Co.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.857

MONTEIRO & Cº

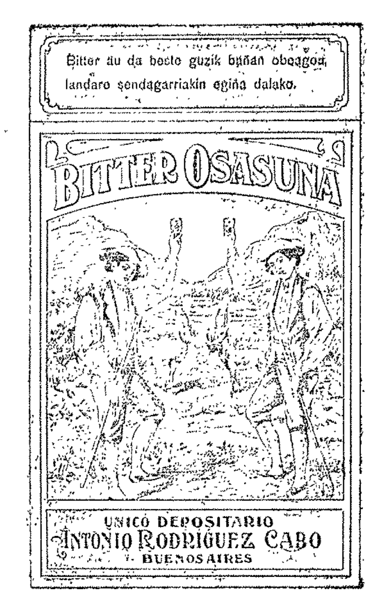
Diciembre 21 de 1910.—Guimaraens y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.858

FONSECA & Cº

Diciembre 21 de 1910.—Guimaraens y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.861



Diciembre 21 de 1910.—Antonio Rodríguez Cabo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 diciembre.

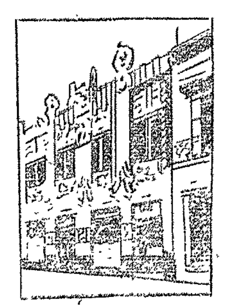
Acta N. 30.396

"EL CENTENARIO ARGENTINO" 1910-1910

Julio 29 de 1910.—Sociedad Inglesa de Primeras Marcas.—Artículos de las clases 67 y 68 con excepción de yerba mate (modificada).
v-28 diciembre.

Acta N. 31.850

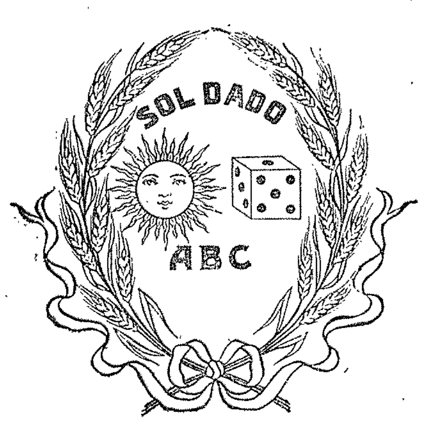
"BASKO-ASTUR"



FACHADA DEL EDIFICIO DEL BANCO
Buenos Aires, Maipú 73 al 87

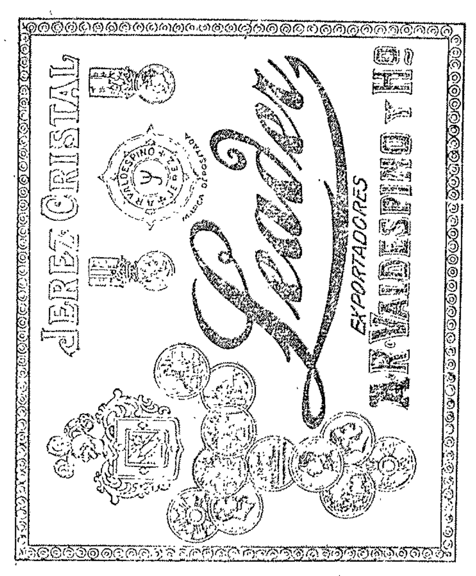
Diciembre 20 de 1910. — Banco Basko Asturiano del Plata.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.839



Diciembre 20 de 1910.—Antonio de Barcellós y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.844



Diciembre 20 de 1910.—A. R. Valdespino y Hno.—Artículos de la clase 68.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.841

"Snercold"

Diciembre 20 de 1910.—J. H. Cuthbertson.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

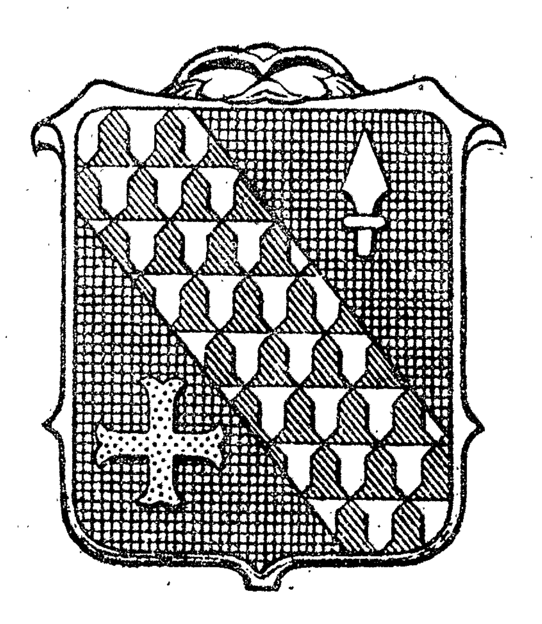
Acta N. 31.833



Diciembre 19 de 1910. — R. López de Heredia y Co.—Vinos de la Rioja Alta, en general, clase 68.

v-26 diciembre.

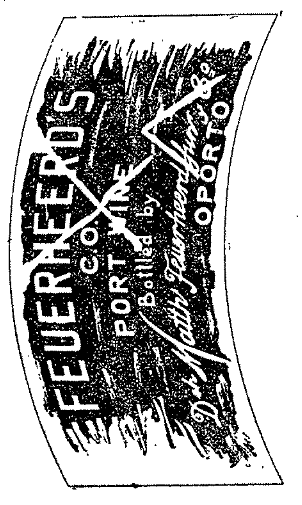
Acta N. 31.835



Diciembre 19 de 1910.—Dom Alain Fabre. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 27.502



Septiembre 23 de 1909. — Dch Matth Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos, clase 68 (modificada).

v-26 diciembre.

Acta N. 31.834

"El Federal"

Diciembre 19 de 1910.—Alejandro Rosa y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.836

"El Martillero"

Diciembre 19 de 1910.—José Faustino Raymundo Leoni.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.832

"Theo"

Diciembre 19 de 1910.—Leonard Kurz y Lorenzo Masciorini.—Aparatos extinguidores de incendios en general y sus accesorios, clase 22.

v-26 diciembre.

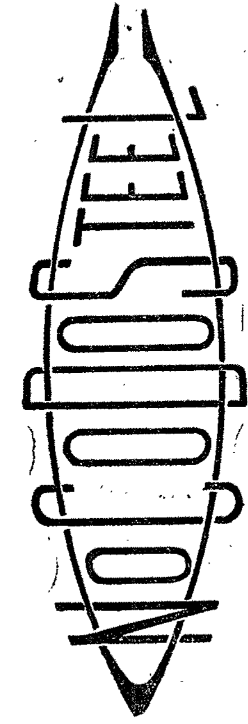
Acta N. 31.826

"Mannos"

Diciembre 19 de 1910.—Mann y Federlein.—Artículos de las clases 16, 42 y 58.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.827



Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.828

"El Chaqueño"

Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 61 y 71 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.829

KUPFERBERG GOLD

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.

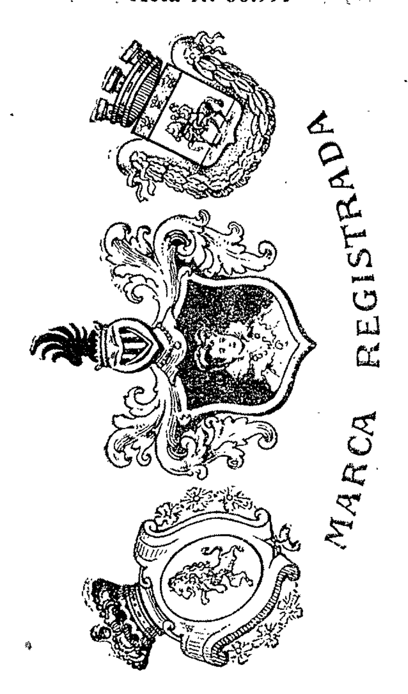
v-26 diciembre.

Acta N. 31.865



Diciembre 22 de 1910.—A. F. Gómez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-29 diciembre.

Acta N. 30.991



Septiembre 27 de 1910.—Esteban Fortuny.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-29 diciembre.

Acta N. 31.863



Diciembre 22 de 1910.—Société Anonyme Chauffage y Eclairage Sepulchre.—Artículos de las clases 2, 3 y 7 á 43.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.868

"Corpi"

Diciembre 22 de 1910.—Empresa Cinematográfica Argentina.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.867



Diciembre 22 de 1910.—Ormilugue, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 44 á 58, 60, 72, 75 y 76.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.849



Diciembre 20 de 1910.—Engels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 57, 59 á 71, 73 á 76, 78, 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.869

"Bromural"

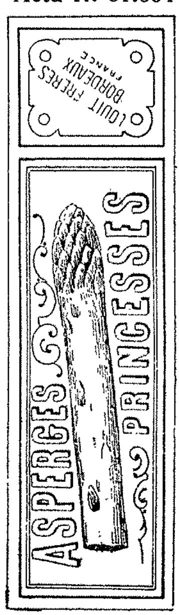
Diciembre 22 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.866



Diciembre 22 de 1910.—A. F. Gómez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.864



Diciembre 22 de 1910.—Louit Fréres.—Artículos de las clases 61 á 64.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.848



BUDA

Diciembre 20 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.872

"El Corsario"

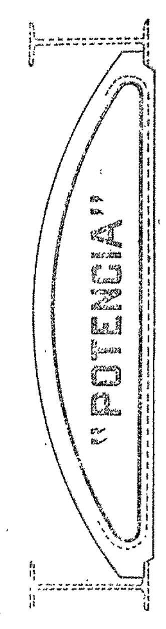
Diciembre 23 de 1910.—Wattinne Bossut et Fils.—Artículos de la clase 68.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.815



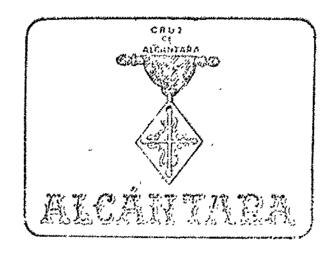
Diciembre 16 de 1910.—Ormiluge, Martínez y Cía.—Artículos de la clase 76.
v-27 diciembre.

Acta N. 30.765



Septiembre 5 de 1910.—Debernardis y Scarabelli.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta N. 31.334



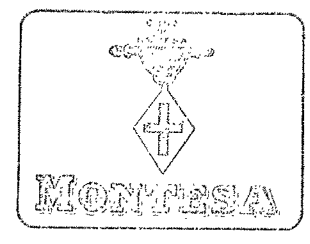
Noviembre 3 de 1910. — Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta N. 31.875

"Insectafugans"

Diciembre 23 de 1910.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.335



Noviembre 3 de 1910. — Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta N. 31.870

EMERY FOOD COMPANY

Diciembre 23 de 1910.—Emery Food Co. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.871



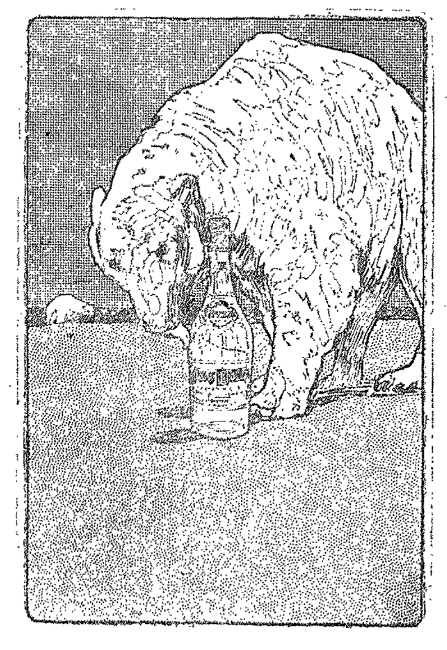
Diciembre 23 de 1910.—Wattinne Bossut et Fils. — Artículos de las clases 1 á 67, 69, á 79 y lechería, clase 80.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.879

HERCULES

Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.873



Diciembre 23 de 1910.—Iuchauspe y Cía. —Artículos de la clase 72.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.874

"Peletería Modelo"

Diciembre 23 de 1910.—Juan Wencelblat é hijos.—Pieles en general, clase 10.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.877

ERIKA

Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.878

AEROPLANO

Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.
v-30 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional